

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de mayo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 446-2018-R.- CALLAO, 09 DE MAYO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 04-2018/DG-OARH-HN.DAC. (Expediente N° 01061101) recibido el 04 de mayo de 2018, mediante el cual la Directora General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" solicita auspicio y acreditaje para la realización del Curso-Taller "Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna en un Hospital Amigo de la Madre, La Niña y El Niño", que se realizará los días 24 y 25 de abril de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución N° 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución N° 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio y creditaje para la realización del Curso-Taller "Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna en un Hospital Amigo de la Madre, La Niña y El Niño", el cual tiene como objetivo fortalecer los conocimientos y habilidades del Equipo de Salud de las Áreas Materno Infantil de nuestra Institución, para la promoción y apoyo de la Lactancia Materna; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio N° 013-2018-AUSP-UNAC, al CURSO-TALLER "PROMOCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN UN HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO", organizado por el Comité**



de Lactancia Materna del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao en coordinación con la Oficina de Administración de Recursos Humanos, que se realizará los días 24 y 25 de abril de 2018; con una duración de dieciocho (18) horas académicas, equivalentes a 1,0 crédito académico.

- 2º **SOLICITAR**, al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, HNDAC, FCS, ORAA, OCI, ORPII.